

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

[MC-DR-06-20296]

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PUBLICA LP-DR-01-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS”.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha adelanta un proyecto de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Riohacha, con el propósito de recuperar, conservar y optimizar las condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, habitabilidad y operación de la edificación destinada a la prestación del servicio público de administración de justicia.

La intervención se desarrollará en el Palacio de Justicia de Riohacha, ubicado en la zona urbana del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, el cual corresponde a una edificación institucional en permanente funcionamiento. Esta condición exige que las actividades constructivas se ejecuten bajo estrictos criterios de planeación, coordinación y control, garantizando la continuidad en la prestación del servicio judicial y minimizando las afectaciones que puedan generarse a magistrados, jueces, servidores judiciales, usuarios y visitantes durante la ejecución del contrato.

El alcance del contrato de obra comprende la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoramiento y adecuación de diferentes componentes constructivos, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos, tecnológicos y de urbanismo, incluyendo, entre otras, obras civiles, reparación y recuperación de pisos y escaleras, mantenimiento e impermeabilización de cubiertas, mantenimiento y adecuación de redes hidrosanitarias y eléctricas, reorganización de redes asociadas a los sistemas de aire acondicionado, carpintería metálica y de aluminio, carpintería en madera, mantenimiento y reposición de acabados, adecuación de espacios interiores y exteriores, instalación de equipos y accesorios, obras de accesibilidad, así como las demás actividades contempladas en las especificaciones técnicas y en el presupuesto oficial del contrato de obra.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

Las obras serán ejecutadas en una infraestructura expuesta a las condiciones ambientales propias del departamento de La Guajira, caracterizadas por altas temperaturas, elevada humedad relativa, ambientes salinos, fuertes vientos y temporadas de lluvias, factores que aceleran el deterioro de los materiales de construcción y exigen un riguroso control sobre la calidad de los procedimientos constructivos, la selección de materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de las actividades contratadas.

En este contexto, resulta indispensable contratar una interventoría que ejerza el seguimiento y control permanente sobre la ejecución del contrato de obra desde los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando que todas las actividades se desarrollen de conformidad con los estudios y documentos previos, las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial, el cronograma de ejecución, la normativa vigente, los reglamentos técnicos y demás documentos que integran el proceso contractual.

Así mismo, la interventoría deberá verificar que la ejecución de las obras se desarrolle con los niveles de calidad exigidos por la Entidad, controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, validar las cantidades de obra ejecutadas, realizar el seguimiento al avance físico y financiero del contrato, revisar las actas e informes correspondientes, verificar la implementación de las medidas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como coordinar las actividades necesarias para que la ejecución de las intervenciones no afecte la continuidad de la prestación del servicio público de administración de justicia. Todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada inversión de los recursos públicos y la entrega de una infraestructura segura, funcional y acorde con las necesidades institucionales del Palacio de Justicia de Riohacha.

2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

El presente contrato de interventoría tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental al contrato de obra que resulte del Proceso de Selección de licitación pública LP-DR-01-2026, adelantado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha a través de la plataforma SECOP II, cuyo objeto corresponde a: " Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Seccional De Administración Judicial De Riohacha, las Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, según las especificaciones técnicas requeridas."

El contrato de obra cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.697.727.610), equivalente a 1.540,76 SMMLV, incluido AIU, IVA sobre la utilidad, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a su ejecución, con un plazo previsto hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la Entidad.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

Durante toda la ejecución contractual, la interventoría deberá verificar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, la programación aprobada, el presupuesto oficial, las obligaciones contractuales y la normatividad vigente, garantizando que las obras se desarrollen bajo criterios de calidad, seguridad, eficiencia, sostenibilidad y adecuada inversión de los recursos públicos.

2.1. Alcance

El proyecto comprende la ejecución de obras de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Riohacha, orientadas a recuperar, conservar y optimizar las condiciones de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, habitabilidad, salubridad y conservación de la edificación, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de las actividades jurisdiccionales y administrativas, así como la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia.

Las actividades objeto del contrato comprenden intervenciones sobre los diferentes componentes de la infraestructura física del Palacio de Justicia de Riohacha, incluyendo, entre otras, obras civiles y arquitectónicas, demoliciones y reposiciones localizadas, reparación y recuperación de pisos y escaleras, mantenimiento e impermeabilización de cubiertas, mantenimiento y adecuación de redes hidrosanitarias y eléctricas, reorganización de redes asociadas a los sistemas de aire acondicionado, mantenimiento de carpintería metálica, carpintería de aluminio y vidrio, carpintería en madera, mantenimiento y reposición de acabados, adecuaciones de accesibilidad, urbanismo exterior, instalación de elementos de seguridad institucional y demás actividades contempladas en las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los documentos que integran el proceso contractual.

En desarrollo del presente contrato, la interventoría ejercerá el seguimiento y control permanente sobre la ejecución de las obras desde los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), verificando, entre otros aspectos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad, procedencia e instalación de los materiales, las cantidades de obra ejecutadas, la correcta aplicación de los procedimientos constructivos, el cumplimiento del cronograma de ejecución, la implementación de los planes de calidad, el desarrollo de los ensayos y verificaciones técnicas que resulten procedentes, el cumplimiento de la normatividad vigente, la adecuada gestión ambiental y de los residuos de construcción y demolición (RCD), la implementación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de obra.

Así mismo, la interventoría deberá verificar que la ejecución de las actividades se desarrolle de manera coordinada con la operación permanente del Palacio de Justicia de Riohacha, procurando minimizar las afectaciones a magistrados, jueces, servidores judiciales, contratistas, usuarios y visitantes, mediante el seguimiento a la implementación de los planes de manejo de obra, la programación de actividades,

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

los cerramientos, la señalización, las medidas de control de ruido, polvo y demás acciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio judicial durante la ejecución del contrato.

La interventoría desarrollará sus actividades de manera permanente durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra, emitiendo los conceptos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que correspondan, revisando y aprobando las actas e informes a que haya lugar, formulando las recomendaciones preventivas y correctivas necesarias para la adecuada ejecución del proyecto y velando por la protección de los intereses de la Entidad, la correcta inversión de los recursos públicos, el cumplimiento del objeto contractual y la entrega de una infraestructura que satisfaga los estándares de calidad, seguridad y funcionalidad establecidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha.

2.2. Localización

El proyecto objeto de la presente interventoría se ejecutará en el Palacio de Justicia de Riohacha, de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura y administrado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, ubicado en la Calle 7 No. 15-34, Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, departamento de La Guajira.

El inmueble corresponde a una edificación institucional destinada al funcionamiento permanente de despachos judiciales, dependencias administrativas y áreas de atención al ciudadano, razón por la cual la ejecución de las obras deberá desarrollarse garantizando la continuidad en la prestación del servicio público de administración de justicia y minimizando las afectaciones derivadas de las actividades constructivas.

El interventor deberá considerar que las obras se ejecutarán en una edificación en permanente operación, circunstancia que exige una adecuada coordinación entre la Entidad, el contratista de obra, los funcionarios judiciales y la interventoría, con el propósito de controlar y mitigar las afectaciones ocasionadas por la generación de ruido, polvo, vibraciones, restricciones temporales de circulación, ingreso y almacenamiento de materiales, manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), protección de las áreas intervenidas, seguridad de servidores judiciales, contratistas, usuarios y visitantes, así como la programación de actividades críticas durante jornadas nocturnas, fines de semana o en horarios de menor afluencia, cuando las condiciones operativas de la sede así lo requieran.

El Palacio de Justicia de Riohacha constituye una infraestructura estratégica para la prestación del servicio de administración de justicia en el departamento de La Guajira. En consecuencia, la interventoría deberá verificar que la ejecución de las obras se desarrolle de manera planificada, segura y coordinada, garantizando la protección de la infraestructura existente, el normal funcionamiento de los despachos judiciales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la normativa vigente y los demás documentos que integran el proceso contractual.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

Las intervenciones comprenderán actividades tanto en espacios interiores como exteriores de la edificación, de conformidad con el alcance definido en los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y los demás documentos del contrato de obra. En desarrollo de sus funciones, la interventoría deberá verificar permanentemente la calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento de la programación físico-financiera, la correcta utilización de los materiales, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada inversión de los recursos públicos, velando porque las obras se ejecuten conforme a los principios de calidad, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

Municipio de Riohacha

El proyecto se desarrollará en el Palacio de Justicia de Riohacha, inmueble de propiedad de la Rama Judicial ubicado en la zona urbana del municipio de Riohacha, capital del departamento de La Guajira.

La sede constituye uno de los principales centros de prestación del servicio de administración de justicia en el departamento, albergando despachos judiciales, áreas administrativas y espacios de atención al ciudadano. Su ubicación estratégica dentro del perímetro urbano permite el acceso de usuarios, funcionarios judiciales, servidores administrativos y demás actores que interactúan con la Rama Judicial.

Las intervenciones objeto del proyecto se ejecutarán al interior y exterior de las instalaciones del Palacio de Justicia de Riohacha, incluyendo las áreas definidas en los estudios técnicos, presupuestos y especificaciones correspondientes, garantizando la continuidad de la prestación del servicio judicial durante la ejecución de las obras.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

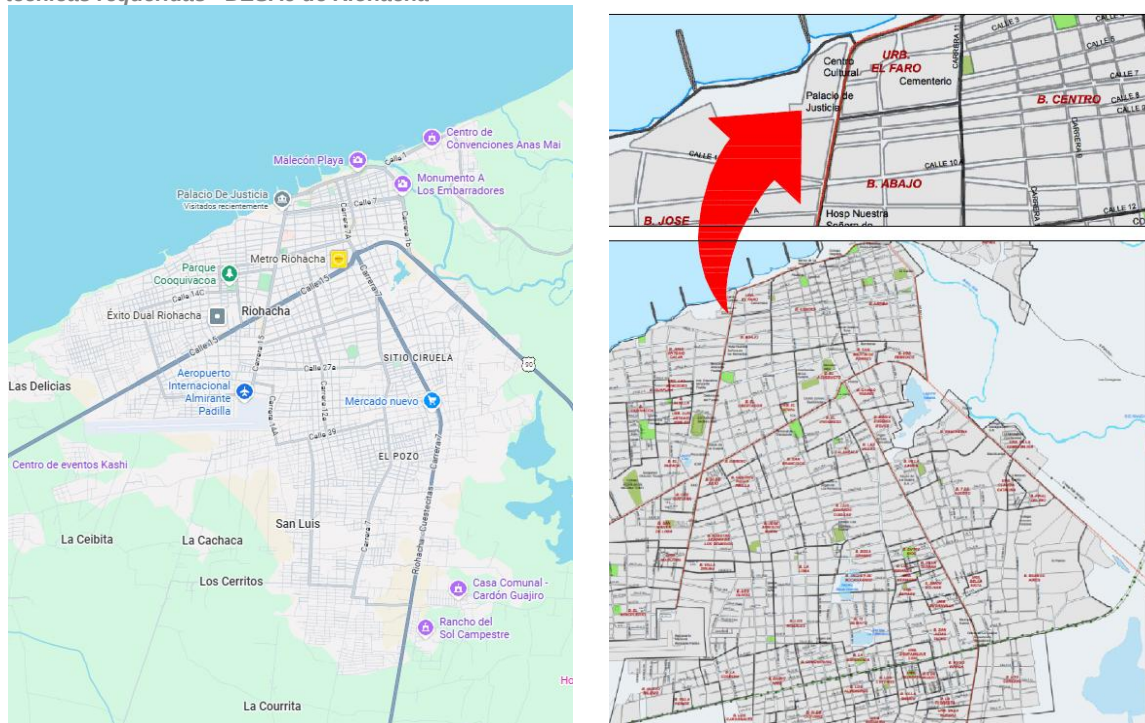


Figura 1.1. Localización del proyecto del sector social - Palacio de Justicia de Riohacha.

2.3. Componentes e intervenciones objeto de seguimiento

Como parte del ejercicio de control y vigilancia, la interventoría deberá realizar seguimiento integral a la ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra, entre las cuales se destacan los siguientes componentes:

PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA:

Capítulo	Descripción	Valor (Costos Directos)	% Participación
1	Preliminares	\$417.697.280	20,25%
2	Aceros y estructura metálica	\$51.076.150	2,48%
3	Mantenimiento de cubiertas	\$47.222.980	2,29%
4	Pisos y pavimentos	\$865.001.009	41,93%
5	Mampostería, pañetes y elementos no estructurales	\$28.816.400	1,40%
6	Acabados y construcción liviana	\$8.195.360	0,40%
7	Carpintería en madera	\$100.223.281	4,86%
8	Carpintería metálica	\$173.964.535	8,43%
9	Instalaciones y elementos hidráulicos y aguas lluvias	\$64.983.204	3,15%
10	Instalaciones y aparatos sanitarios	\$12.296.388	0,60%
11	Instalaciones de aires acondicionados	\$178.197.455	8,64%
12	Señalización e identificación	\$20.982.435	1,02%
13	Instalaciones eléctricas y luminarias	\$11.119.884	0,54%

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

14	Sistema de voz, datos y CCTV	\$5.665.910	0,27%
15	Suministro de equipos para Auditorio Gnecco Correa	\$60.249.455	2,92%
16	Adaptación climática	\$17.422.078	0,84%
Total Costos Directos		\$2.063.113.804	100,00%

La interventoría deberá verificar que cada una de estas actividades sea ejecutada conforme a las cantidades de obra contratadas, especificaciones técnicas, procedimientos constructivos, normas técnicas aplicables y criterios de calidad definidos por la Entidad.

2.4. Información técnica disponible que debe conocer la interventoría

El interventor deben consultar permanentemente el contrato objeto de vigilancia y control y los documentos necesarios para ejercer sus funciones.

A continuación, se relacionan los documentos que como mínimo deberá contener el expediente de cada contrato supervisado:

- El estudio previo y análisis del sector, de modo que se tenga pleno conocimiento de los argumentos que justificaron su celebración y actuar en procura de obtener esos propósitos
- El pliego de condiciones, documento base y minuta del contrato, teniendo en cuenta que este hace parte integral del contrato y contiene las previsiones en que debe desarrollarse el mismo
- Respuestas a las observaciones generadas al contenido de los documentos previos
- Adendas expedidas en el desarrollo de los procesos de contratación
- La propuesta del contratista
- Anexo Técnico del contrato de obra
- Presupuesto del contrato de obra
- Estudio de mercado y cantidades de obra ejecutar
- Especificaciones técnicas generales y particulares
- Planos, esquemas y demás documentos técnicos disponibles
- Manual de señalética
- Guía para la elaboración e implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Cronograma contractual
- Matriz de riesgos
- Actas, informes y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato
- Manual de contratación de la Agencia Nacional de Contratación Publica

La interventoría será responsable de revisar integralmente dicha información antes del inicio de las actividades, verificando su consistencia técnica y contractual, e informando oportunamente a la Entidad cualquier inconsistencia, omisión o situación que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría tendrá a su cargo el seguimiento, control, inspección, vigilancia y verificación integral de la ejecución del contrato de obra derivado del Proceso de Licitación Publica LP-DR-01-2026, garantizando que todas las actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas, estudios y diseños, presupuesto oficial, programación aprobada, normas técnicas aplicables, obligaciones contractuales y disposiciones legales vigentes.

La interventoría deberá ejercer un control permanente, preventivo y correctivo sobre la ejecución del contrato, actuando como apoyo técnico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, economía, responsabilidad, calidad y oportunidad.

En desarrollo del objeto contractual, el interventor deberá planificar, coordinar, verificar, documentar y controlar todas las actividades relacionadas con la ejecución del contrato de obra, efectuando el seguimiento desde la suscripción del acta de inicio hasta la liquidación del contrato, incluyendo el acompañamiento durante los recibos parciales, recibo final, cierre y liquidación.

De manera general, la interventoría deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

A. Planeación y control del proyecto

- Revisar integralmente los estudios previos, estudios técnicos, especificaciones, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación de obra, matriz de riesgos y demás documentos que hacen parte del contrato.
- Verificar la consistencia técnica de la documentación contractual antes del inicio de las obras.
- Aprobar los documentos iniciales presentados por el contratista de obra, conforme a las obligaciones contractuales.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución antes de la suscripción del acta de inicio.

B. Seguimiento técnico

- Verificar permanentemente la correcta ejecución de las actividades constructivas
- Controlar la calidad de materiales, equipos y procedimientos constructivos
- Verificar cantidades ejecutadas en sitio
- Supervisar la correcta ejecución de las especificaciones técnicas (Anexo técnico y demás documentos)
- Controlar la programación de obra y la ruta crítica
- Verificar y hacer seguimiento a la ejecución de ensayos de laboratorio
- Autorizar únicamente actividades ejecutadas conforme al contrato

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

C. Seguimiento administrativo

- Coordinar reuniones técnicas y comités de obra
- Llevar control documental del contrato
- Revisar y aprobar las hojas de vida del personal
- Verificar permanencia del personal mínimo exigido
- Controlar y revisar bitácoras, actas e informes
- Hacer seguimiento a permisos, licencias y autorizaciones

D. Seguimiento financiero y presupuestal

- Revisar y aprobar cortes de obra de acuerdo a lo ejecutado
- Verificar cantidades ejecutadas para pago
- Revisar balances contractuales
- Analizar y aprobar mayores y menores cantidades, en caso existan
- Conceptuar e informar a la Entidad sobre actividades no previstas
- Revisar y aprobar los análisis de precios unitarios (APU) que se requieran
- Emitir concepto y cumplidos para la autorización de pagos

E. Seguimiento jurídico

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Emitir conceptos técnicos para modificaciones, suspensiones, reinicios, prórrogas, adiciones y demás actuaciones contractuales
- Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier incumplimiento
- Recomendar la aplicación de medidas contractuales cuando corresponda

F. Seguimiento ambiental y social

- Verificar el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)
- Controlar el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales
- Supervisar las medidas de manejo de ruido, polvo, emisiones y protección del entorno
- Verificar la adecuada señalización y manejo de áreas intervenidas

G. Seguridad y Salud en el Trabajo

- Verificar la implementación del SG-SST por parte del contratista
- Controlar el uso de elementos de protección personal
- Supervisar las condiciones de trabajo seguro
- Verificar permisos para trabajos de alto riesgo
- Controlar las medidas de prevención durante trabajos nocturnos y fines de semana

H. Control de calidad

- Verificar el cumplimiento del Plan de Calidad

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

- Controlar los procesos constructivos
- Revisar certificados de calidad de materiales
- Verificar ensayos de laboratorio
- Exigir la corrección inmediata de actividades que no cumplan las especificaciones técnicas

I. Informes y productos

- Elaborar y presentar informes a la Entidad
- Presentar conceptos técnicos cuando sean requeridos
- Mantener actualizada la bitácora de obra
- Presentar informe final de interventoría
- Apoyar el proceso de recibo final y liquidación del contrato

La interventoría deberá desarrollar sus actividades mediante visitas permanentes con su personal el cual fue exigido en los pliegos para seguimiento de la obra, inspecciones técnicas, reuniones de seguimiento, revisión documental y verificación en campo, dejando evidencia de todas las actuaciones adelantadas mediante actas, registros fotográficos, informes técnicos, conceptos y demás documentos que permitan demostrar el adecuado ejercicio del control y vigilancia del contrato.

El interventor actuará con independencia técnica, objetividad, imparcialidad y autonomía profesional, informando oportunamente a la supervisión del contrato cualquier situación que pueda afectar el alcance, plazo, costo, calidad o correcta ejecución del proyecto, proponiendo las acciones preventivas y correctivas que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato de interventoría será el mismo establecido para el contrato de obra derivado del proceso de Licitación Pública LP-DR-01-2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la ley y en el contrato, y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin perjuicio de las modificaciones que legalmente puedan aprobarse durante la ejecución contractual.

La interventoría deberá desarrollar sus actividades de manera continua durante toda la vigencia del contrato de obra, garantizando el seguimiento permanente a las etapas de planeación inicial, ejecución, pruebas, recibos parciales, recibo final, cierre técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y liquidación del contrato, cuando corresponda.

En caso de que el contrato de obra sea objeto de suspensión, reinicio, ampliación del plazo, prórroga, adición, modificación o cualquier otra actuación contractual que afecte su ejecución, el contrato de interventoría deberá ajustarse conforme a las decisiones adoptadas por la Entidad, garantizando en todo momento la correspondencia entre ambos contratos y la continuidad de las actividades de seguimiento, vigilancia y control.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

La interventoría deberá mantener durante toda la ejecución contractual el personal mínimo exigido, los recursos técnicos y administrativos requeridos y la disponibilidad necesaria para atender oportunamente las necesidades derivadas del desarrollo del proyecto.

5. FORMA DE PAGO

El presente procedimiento de selección no contempla la entrega de anticipo.

La ENTIDAD pagará al INTERVENTOR el valor del contrato en moneda legal colombiana mediante pagos mensuales vencidos, o la fracción correspondiente, de acuerdo con el avance de ejecución de las actividades del contrato de obra sobre el cual se ejerce la interventoría. Los pagos se efectuarán mediante la suscripción de las correspondientes actas parciales de pago, previa presentación y aprobación por parte de la Supervisión de los documentos exigidos.

El valor a reconocer en cada pago corresponderá al porcentaje de ejecución de las actividades de obra efectivamente ejecutadas durante el período, verificadas y aprobadas por la Supervisión, sin que en ningún caso exceda el valor total del contrato de interventoría.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación completa de los documentos exigidos para el trámite de pago y a su aprobación por parte de la Entidad.

Para cada pago el INTERVENTOR deberá presentar como mínimo los siguientes documentos:

1. Informe mensual de interventoría, correspondiente al período objeto de cobro, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, el cual deberá contener, como mínimo:
 - a) Descripción detallada de las actividades ejecutadas por la interventoría durante el período, discriminadas por frente de trabajo, indicando el tiempo de dedicación del personal profesional, técnico y especialista, las labores desarrolladas, la justificación de la participación de los especialistas cuando corresponda y los costos reembolsables, si los hubiere.
 - b) Informe del seguimiento integral al contrato de obra, que incluya el control técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, indicando el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y las actividades desarrolladas por el contratista de obra.
 - c) Estado de ejecución del contrato de obra, que contenga el análisis del avance físico y financiero, el cumplimiento del cronograma de ejecución, el seguimiento a la matriz de riesgos, el control del personal mínimo exigido, el valor de las actividades ejecutadas durante el período y las variaciones o desviaciones identificadas frente a la programación aprobada.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

- d) Soportes técnicos, incluyendo el registro fotográfico y fílmico del antes, durante y después de las actividades ejecutadas, así como los resultados de los ensayos de laboratorio y de campo, pruebas, verificaciones y demás soportes técnicos que sean exigibles de acuerdo con la naturaleza de las actividades desarrolladas.
 - e) Análisis de gestión, en el que se identifiquen los riesgos materializados, las alertas, dificultades, incumplimientos, aspectos críticos y demás situaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto, indicando las acciones correctivas implementadas o recomendadas y las decisiones que deban ser adoptadas por la Entidad.
 - f) Conclusiones y recomendaciones sobre el estado general del contrato, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de obra y las acciones requeridas para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.
 - g) Certificaciones, consistentes en: (i) certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal vinculado por la interventoría; y (ii) certificación de encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar.
2. Factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN o el documento equivalente cuando haya lugar, de conformidad con el Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, que acredite encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el personal se encuentre vinculado mediante contratos de prestación de servicios, certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal que acredite el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral correspondientes.

- 4. Seguimiento a la matriz de riesgo según periodicidad.
- 5. Cumplido expedido por el Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones y la presentación de informes y documentos exigidos en éste.
- 6. Acta de recibo a satisfacción de las actividades de interventoría suscrita por el Supervisor del contrato. Solo se incluirán en el Acta y solo se facturarán los ítems sobre los que no haya controversia. Para todos los efectos se controlará y confrontará con la estancia del personal mínimo en obra con base en la bitácora y pago de seguridad social de dicho personal.
- 7. Proyecto de Acta de Liquidación, recibo final de obra e informe final (en el último pago).

Parágrafo 1. El último pago, equivalente como mínimo al **cinco por ciento (5%)** del valor del contrato, únicamente se efectuará una vez:

- vencido el plazo contractual;

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

- suscrita el Acta de Recibo Final de la Interventoría;
- presentado y aprobado el Informe Final de Interventoría;
- entregado el Proyecto de Acta de Liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría, cuando corresponda;
- entregados todos los documentos técnicos y administrativos exigidos por la Entidad.

Parágrafo 2. Cuando la Entidad devuelva la documentación presentada para el trámite de pago por inconsistencias, omisiones o falta de soportes, el término para efectuar el pago comenzará a contarse nuevamente a partir de la fecha de radicación de la documentación corregida.

Parágrafo 3. La Dirección Seccional efectuará las retenciones tributarias, contribuciones, descuentos y demás deducciones legalmente procedentes, conforme al Estatuto Tributario, las normas territoriales aplicables y la calidad tributaria del contratista.

Parágrafo 4. Los pagos a cargo de la Entidad están sujetos a los recursos económicos y procedimientos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, defina para las entidades públicas.

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad, y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores contratados cuyos pagos mensuales deben ser realizados a más tardar a los die (5) primeros días calendario de cada mes.

Parágrafo 5. Para la expedición del compromiso presupuestal, que formaliza el contrato, es necesario aportar los siguientes documentos:

- Acta de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, formalizada en la Cámara de Comercio,
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica a quien se adjudica el contrato y de cada uno de los asociados,
- Certificado de cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

6. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el adecuado desarrollo del contrato de interventoría, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha pondrá a disposición del interventor la información técnica, administrativa, contractual y presupuestal correspondiente al contrato de obra objeto de seguimiento, la cual servirá como base para el ejercicio de las labores de inspección, vigilancia, control y seguimiento integral.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

Se entregará al interventor, entre otros, los siguientes documentos e insumos:

- Estudios previos y estudios del sector del proceso de contratación de obra
- Pliego de Condiciones definitivo o documento base
- Anexo 1 - Anexo técnico del contrato de obra
- Presupuesto oficial, cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios (APU)
- Especificaciones técnicas generales y particulares
- Cronograma y/o programación de la ejecución del proyecto
- Matriz de Riesgos del proceso de contratación
- Oferta presentada por el contratista adjudicatario
- Contrato de obra y sus documentos de perfeccionamiento y ejecución
- Garantías aprobadas del contrato de obra
- Acta de inicio del contrato de obra
- Planos, esquemas, memorias técnicas y demás información técnica disponible elaborada durante la etapa de estructuración del proyecto
- Informes, actas, registros, comunicaciones y demás documentos que se produzcan durante la ejecución contractual
- Cualquier otra información técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental o de Seguridad y Salud en el Trabajo que resulte necesaria para el adecuado ejercicio de la interventoría.

El interventor deberá revisar integralmente la documentación suministrada por la Entidad antes del inicio de las actividades de seguimiento, verificando su coherencia técnica y contractual e informando oportunamente al Supervisor del contrato cualquier inconsistencia, omisión, contradicción o situación que pueda afectar la correcta ejecución del proyecto.

La entrega de la documentación por parte de la Entidad no exonera al interventor de su obligación de efectuar la revisión técnica, administrativa y contractual de la información recibida, ni limita su deber de advertir oportunamente cualquier condición que pueda generar riesgos para el adecuado desarrollo del contrato de obra.

En aquellos casos en que durante la ejecución contractual sea necesario complementar, ajustar o desarrollar diseños, memorias de cálculo, planos o documentos técnicos por parte del contratista de obra, el interventor deberá efectuar la revisión, verificación y concepto técnico correspondiente, sin que ello implique asumir responsabilidades propias del diseñador o consultor que elaboró dichos documentos. Su función consistirá en verificar que las soluciones propuestas cumplan con las especificaciones contractuales, la normatividad técnica vigente y las condiciones del proyecto, informando a la Entidad cualquier observación o recomendación que resulte procedente para la toma de decisiones.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

7.1. Consideraciones generales

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

a) Acreditación del personal: Los documentos que acrediten la formación académica, matrícula o tarjeta profesional, certificados de vigencia cuando aplique, experiencia general y experiencia específica de cada uno de los profesionales exigidos en el presente Anexo Técnico deberán ser presentados por el contratista dentro del término establecido por la Entidad para el perfeccionamiento del contrato.

La documentación será objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la supervisión designada por la Entidad, requisito indispensable para la evaluación y la suscripción del Acta de Inicio.

b) Cumplimiento individual de requisitos: Cuando el contratista proponga dos (2) o más profesionales para desempeñar un mismo cargo, cada uno de ellos deberá acreditar integralmente los requisitos mínimos de formación académica, experiencia general, experiencia específica y porcentaje de dedicación exigidos para el respectivo perfil.

En ningún caso un mismo profesional podrá ser propuesto para desempeñar simultáneamente dos o más cargos cuando la sumatoria de las dedicaciones supere el cien por ciento (100%).

c) Ejercicio legal de la profesión: El contratista deberá acreditar la fecha desde la cual cada profesional ejerce legalmente su profesión, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La acreditación de la matrícula o tarjeta profesional podrá suplirse mediante el correspondiente registro profesional cuando así lo permita la normatividad vigente, incluyendo lo previsto en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

d) Acreditación de la experiencia profesional: La experiencia deberá certificarse mediante documentos expedidos por las entidades públicas o privadas con las cuales el profesional haya mantenido vínculo laboral o contractual.

Las certificaciones deberán contener, como mínimo:

- Nombre completo del profesional
- Cargo desempeñado
- Objeto del contrato o proyecto
- Fecha de inicio y terminación
- Tiempo de participación
- Entidad contratante
- Funciones desarrolladas cuando sean necesarias para verificar la experiencia requerida.

e) Verificación de honorarios: Durante la ejecución contractual, la Entidad podrá solicitar los documentos que acrediten la vinculación del personal profesional y los pagos efectuados por concepto de honorarios, con el fin de

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

verificar que correspondan con la estructura económica presentada por el contratista y con las condiciones del contrato.

f) Disponibilidad del personal: El contratista será el único responsable de garantizar la disponibilidad real y permanente del personal ofrecido durante toda la ejecución del contrato.

La simple presentación de hojas de vida no genera autorización para efectuar sustituciones posteriores sin la aprobación previa de la Entidad.

g) Cumplimiento de la dedicación: Cada profesional deberá cumplir el porcentaje de dedicación exigido para el cargo correspondiente.

Cuando la naturaleza de las actividades lo permita y previa autorización de la supervisión, podrán desarrollarse actividades mediante herramientas tecnológicas o medios virtuales, sin afectar el adecuado seguimiento de la ejecución contractual.

El incumplimiento de la dedicación mínima dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes.

h) Sustitución del personal: La Entidad podrá solicitar, en cualquier momento, el retiro o reemplazo de cualquier integrante del equipo de trabajo cuando existan razones técnicas, administrativas o disciplinarias que así lo justifiquen.

El profesional que lo reemplace deberá acreditar condiciones iguales o superiores a las inicialmente exigidas y su vinculación estará sujeta a la aprobación previa de la supervisión.

La sustitución no generará reconocimiento económico adicional ni modificación del valor del contrato.

i) Costos del personal: Todo el personal requerido para la ejecución de la interventoría será contratado directamente por el interventor. Los costos derivados de salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, transporte, viáticos, herramientas, equipos y demás gastos asociados deberán encontrarse incluidos dentro del valor de la oferta económica presentada por el contratista.

7.2. Personal mínimo requerido

El contratista deberá disponer como mínimo del siguiente equipo profesional durante la ejecución del contrato:

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

Cargo	Cantidad	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
Director de Interventoría	1	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management	50%	5 años	2 años
Residente de Interventoría	1	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil o Arquitecto	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: gerencia de proyectos, gerencia de obras, project management	100%	2 años	1 años
Profesional Ambiental	1	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero ambiental y/o Ingeniero ambiental y sanitario	Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Medio ambiente y/o Gestión Ambiental y/o Gestión y Auditoría Ambiental y/o evaluación de impacto y gestión de riesgos ambientales	37,7%	2 años	1 años
Profesional en Salud Ocupacional o SST	1	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional o tecnólogo en SST y/o Salud Ocupacional y/o afines	N/A	100%	4 años	2 años

Los títulos profesionales, títulos de posgrado, experiencia general y experiencia específica de cada perfil corresponden a los requisitos establecidos en el cuadro de perfiles contenido en el presente Anexo Técnico.

7.3. Documentos que deberán presentarse

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

Para cada uno de los profesionales exigidos, el contratista deberá aportar como mínimo:

- ✓ Hoja de vida
- ✓ Copia del diploma profesional
- ✓ Copia del diploma de posgrado, cuando aplique
- ✓ Tarjeta o matrícula profesional y certificado de vigencia cuando corresponda
- ✓ Certificaciones de experiencia general y específica
- ✓ Carta de compromiso suscrita por el profesional
- ✓ Cuadro consolidado de experiencia indicando el folio donde se encuentra cada soporte documental

7.4. Reglas para la acreditación de la experiencia

La experiencia será verificada bajo las siguientes condiciones:

- ✓ No será aceptada experiencia concurrente o traslapada cuando corresponda al mismo periodo de tiempo, salvo que se demuestre una dedicación parcial que permita su contabilización conforme a las buenas prácticas de ingeniería.
- ✓ Para el cargo de Residente de Interventoría únicamente serán válidas certificaciones que acrediten una dedicación del cien por ciento (100%). Si la certificación no indica porcentaje de dedicación, se presumirá que fue del 100%.
- ✓ No serán válidas certificaciones que presenten tachaduras, enmendaduras, inconsistencias o información que impida verificar objetivamente la experiencia acreditada.

7.5. Evaluación

El cumplimiento de los requisitos relacionados con el personal profesional será verificado por la Entidad bajo el criterio de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**.

8. EQUIPOS Y CONDICIONES TÉCNICAS VINCULADAS AL PROYECTO PARA SEGUIMIENTO O IMPLEMENTACIÓN DEL INTERVENTOR

El Interventor deberá verificar que el contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

Para el adecuado desarrollo del contrato de interventoría, el contratista deberá disponer durante toda la ejecución del proyecto de los equipos, herramientas, software, elementos tecnológicos y demás recursos necesarios para garantizar el correcto ejercicio de las labores de inspección, seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

Como mínimo, el interventor deberá contar con los siguientes recursos para el desarrollo de sus actividades:

- Equipos de cómputo portátiles con capacidad suficiente para el manejo de planos, presupuestos, programación de obra, informes técnicos y demás documentos del proyecto
- Dispositivos móviles o tabletas para el registro en campo de las actividades de interventoría
- Cámara fotográfica digital o dispositivo con resolución suficiente para el registro fotográfico de las actividades ejecutadas
- Equipos de comunicación que garanticen la coordinación permanente con la Entidad, el contratista de obra y los demás actores del proyecto
- Software especializado para la revisión y seguimiento de programación de obra, presupuestos, planos, especificaciones técnicas y demás información del contrato
- Elementos de medición, inspección y verificación que resulten necesarios para comprobar dimensiones, niveles, pendientes y demás condiciones técnicas de las actividades ejecutadas
- Elementos de Protección Personal (EPP) para todo el personal de la interventoría, de conformidad con los riesgos asociados a las actividades de inspección en obra.

Adicionalmente, cuando la naturaleza de las actividades lo requiera, el interventor deberá contar con los equipos de apoyo necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realizar inspecciones especializadas y efectuar las comprobaciones que permitan emitir conceptos técnicos debidamente sustentados.

En desarrollo de sus funciones, el interventor deberá verificar permanentemente que el contratista de obra mantenga en el proyecto la maquinaria, equipos, herramientas y demás recursos ofrecidos en su propuesta y exigidos en los documentos del proceso, comprobando que estos se encuentren en condiciones adecuadas de operación, mantenimiento, seguridad y disponibilidad, de manera que permitan la correcta ejecución de las actividades contratadas.

Cuando la ejecución de determinadas actividades requiera la realización de ensayos de laboratorio, pruebas de funcionamiento, mediciones, inspecciones especializadas o verificaciones técnicas, el interventor deberá supervisar su ejecución, validar los procedimientos empleados, revisar los resultados obtenidos y verificar que estos cumplan con las especificaciones técnicas, normas aplicables y criterios de calidad establecidos por la Entidad, dejando el respectivo soporte documental dentro del expediente contractual.

Finalmente, el interventor será responsable de mantener disponibles durante toda la ejecución contractual los equipos y recursos técnicos necesarios para garantizar una supervisión permanente, oportuna y eficiente del proyecto, asegurando la trazabilidad de la información, el adecuado registro de evidencias y la emisión de conceptos técnicos debidamente soportados.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del contratista conocer previamente el sitio donde se ejecutará el contrato objeto de interventoría, así como las condiciones físicas, técnicas, operativas, ambientales, logísticas y de seguridad que puedan incidir en la adecuada ejecución del contrato y en la formulación de su propuesta económica.

Para tal efecto, el contratista interventor deberá analizar las características del inmueble objeto de intervención, su localización, accesos, restricciones de ingreso, disponibilidad de áreas para almacenamiento de materiales, circulación interna, condiciones de operación de la sede judicial, disponibilidad de servicios públicos y demás circunstancias que puedan influir en el desarrollo de las actividades de interventoría.

El proyecto se ejecutará en el Palacio de Justicia de Riohacha, en el cual funcionan permanentemente despachos judiciales, dependencias administrativas y áreas de atención al ciudadano. En consecuencia, el interventor deberá considerar que las actividades de obra se desarrollarán en una edificación ocupada, donde será indispensable coordinar permanentemente la ejecución de los trabajos con la Entidad y el contratista de obra, procurando minimizar las afectaciones al normal funcionamiento de la administración de justicia.

El contratista deberá considerar igualmente las condiciones climáticas propias del departamento de La Guajira, caracterizadas por altas temperaturas, elevada radiación solar, humedad, períodos de lluvia y condiciones ambientales que pueden influir sobre la ejecución de determinadas actividades constructivas, la conservación de materiales y la programación de los trabajos.

Así mismo, deberá tener en cuenta que, debido a la naturaleza del inmueble y a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio judicial, algunas actividades constructivas deben ejecutarse en horarios nocturnos, fines de semana o jornadas especiales, especialmente aquellas que generen altos niveles de ruido, polvo, vibraciones o restricciones en la movilidad de funcionarios y usuarios, circunstancias que deberán ser objeto de permanente seguimiento por parte de la interventoría.

Será responsabilidad del interventor verificar que el contratista de obra implemente las medidas necesarias para el adecuado manejo del tránsito interno de personas, el aislamiento de las áreas intervenidas, la señalización temporal, el control de polvo, ruido, residuos de construcción y demolición (RCD), la protección de las instalaciones existentes, el cumplimiento de las normas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás medidas requeridas para garantizar la seguridad de funcionarios, contratistas, visitantes y comunidad en general.

La presentación de la propuesta implica que el proponente realizó el análisis suficiente de las condiciones del sitio de ejecución, revisó la documentación técnica suministrada por la Entidad y evaluó todos los factores que puedan incidir en el desarrollo del contrato de interventoría. En consecuencia, no se aceptarán reclamaciones posteriores derivadas del desconocimiento de las condiciones físicas,

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

operativas o logísticas del proyecto que razonablemente pudieron ser identificadas durante la etapa precontractual.

La Entidad pondrá a disposición de los interesados la información técnica y documental del proyecto contenida en los estudios previos, el anexo técnico, el presupuesto oficial, especificaciones técnicas, estudio del sector y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación, con el propósito de que los futuros proponentes cuenten con los elementos suficientes para conocer el alcance del proyecto y estructurar adecuadamente su propuesta técnica y económica.

10. SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

Durante toda la ejecución del contrato de obra, el interventor deberá verificar que el contratista implemente, mantenga y retire oportunamente las obras provisionales requeridas para la correcta ejecución del proyecto, garantizando en todo momento la seguridad de funcionarios, servidores judiciales, contratistas, visitantes y demás usuarios de la sede judicial, así como la continuidad en la prestación del servicio de administración de justicia.

La interventoría deberá verificar que las obras provisionales sean suficientes, técnicamente adecuadas y acordes con las condiciones particulares del proyecto, manteniéndose en correcto estado de funcionamiento durante toda la ejecución contractual.

El interventor deberá ejercer seguimiento y control sobre los siguientes aspectos:

- Cerramientos provisionales de las áreas intervenidas
- Aislamiento físico de las zonas de trabajo
- Señalización preventiva, informativa y restrictiva
- Protección de circulaciones peatonales y áreas de uso permanente
- Protección de pisos, muros, puertas, ventanas, mobiliario institucional y demás elementos existentes que no sean objeto de intervención
- Implementación de rutas seguras para funcionarios, usuarios y visitantes
- Instalación de barreras para el control de polvo, ruido y material particulado cuando las actividades constructivas así lo requieran
- Protección de redes eléctricas, hidrosanitarias, de voz y datos, equipos de aire acondicionado y demás instalaciones existentes durante la ejecución de las obras
- Adecuada ubicación de zonas temporales para almacenamiento de materiales, herramientas y equipos, evitando interferencias con el normal funcionamiento de la sede judicial
- Implementación de medidas para el manejo de residuos de construcción y demolición (RCD), garantizando su almacenamiento temporal, evacuación y disposición final conforme a la normatividad ambiental vigente
- Conservación permanente de las condiciones de orden, aseo y limpieza en las áreas intervenidas

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

El interventor verificará igualmente que las obras provisionales cumplan con las especificaciones técnicas del contrato, la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, accesibilidad, prevención de riesgos y protección colectiva, exigiendo al contratista la adopción inmediata de las medidas correctivas cuando identifique deficiencias que puedan afectar la seguridad de las personas, la infraestructura existente o la adecuada ejecución del proyecto.

Tratándose de una edificación institucional en funcionamiento, la interventoría deberá coordinar permanentemente con la Supervisión del contrato y el contratista de obra la implementación, modificación o retiro de las obras provisionales, procurando que estas generen la menor afectación posible sobre la prestación del servicio judicial y garantizando que las áreas intervenidas permanezcan debidamente delimitadas, señalizadas y protegidas durante toda la ejecución contractual.

Finalmente, el interventor verificará que, una vez culminadas las actividades constructivas, el contratista retire la totalidad de las obras provisionales utilizadas durante la ejecución del proyecto, dejando las áreas ocupadas completamente despejadas, limpias y en condiciones adecuadas para su utilización por parte de la Entidad.

11. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR [Cuando aplique]

N/A

12. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR.

El interventor deberá verificar que el contratista de obra obtenga, mantenga vigentes y cumpla oportunamente todos los permisos, autorizaciones, registros, certificaciones y demás requisitos legales, técnicos, ambientales y administrativos que resulten necesarios para la adecuada ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente y a las obligaciones establecidas en los documentos del proceso.

La interventoría será responsable de realizar seguimiento permanente al cumplimiento de estos requisitos, informando oportunamente a la Entidad o al Supervisor del contrato cualquier incumplimiento que pueda afectar el desarrollo normal de las obras o generar riesgos para la Entidad.

Sin perjuicio de aquellos que durante la ejecución resulten necesarios, el interventor deberá verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- Autorizaciones internas para el ingreso de personal, equipos, herramientas y materiales a las instalaciones de las sedes judiciales objeto de intervención
- Coordinación de las intervenciones con el Supervisor designado por la Entidad

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

- Permisos para la ejecución de actividades que deban desarrollarse en horarios nocturnos, fines de semana o jornadas especiales, cuando así lo requiera la programación de obra
- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), del Plan de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Verificación de la afiliación y pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social integral del personal
- Cumplimiento de los requisitos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), incluyendo permisos para trabajos de alto riesgo cuando sean requeridos.
- Verificación de certificados de conformidad, fichas técnicas, garantías y demás documentos que acrediten la calidad de los materiales, equipos y elementos incorporados a la obra
- Verificación de la realización y aprobación de ensayos de laboratorio, pruebas de funcionamiento y demás controles de calidad exigidos por las especificaciones técnicas
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables durante la ejecución del proyecto.

Cuando durante la ejecución contractual se requiera la obtención de permisos, autorizaciones o conceptos adicionales no previstos inicialmente, el interventor deberá verificar su trámite oportuno por parte del contratista de obra y emitir las recomendaciones técnicas que resulten procedentes para evitar afectaciones al plazo, alcance o normal desarrollo del contrato.

En ningún caso la interventoría permitirá la ejecución de actividades que requieran permisos, autorizaciones o certificaciones previas sin que estas hayan sido debidamente obtenidas por el contratista de obra, debiendo informar inmediatamente a la Entidad cualquier situación que represente un incumplimiento de las obligaciones contractuales o de la normatividad vigente.

13. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

El interventor será responsable de verificar que todas las actividades ejecutadas por el contratista de obra se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas del contrato, los documentos del proceso, las normas técnicas colombianas vigentes y las buenas prácticas de la ingeniería aplicables a cada especialidad, velando por el cumplimiento de los criterios de calidad, seguridad, funcionalidad, durabilidad y sostenibilidad previstos para el proyecto.

Durante toda la ejecución contractual, el interventor deberá ejercer control permanente sobre los materiales, procedimientos constructivos, equipos, ensayos, pruebas de funcionamiento y sistemas instalados, verificando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, certificados de calidad y requisitos establecidos en el contrato.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

13.1. Normatividad técnica aplicable

El interventor deberá verificar el cumplimiento, entre otras, de las siguientes normas:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus actualizaciones
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por ICONTEC aplicables a los materiales, procedimientos constructivos
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), para las intervenciones hidrosanitarias
- Normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normativa ambiental aplicable al manejo de residuos de construcción y demolición (RCD)
- Manuales técnicos, especificaciones de fabricantes y fichas técnicas de los materiales y equipos suministrados
- Manual de supervisión e interventoría - Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente
- Demás normas técnicas nacionales o internacionales que regulen la fabricación, instalación, montaje, pruebas y puesta en funcionamiento de los elementos objeto del contrato

Especialidad	Norma principal a verificar
Obras civiles y arquitectónicas	NSR-10, NTC aplicables y especificaciones técnicas
Instalaciones eléctricas	RETIE y RETILAP
Redes hidrosanitarias	RAS y NTC aplicables
Impermeabilización y cubiertas	Especificaciones técnicas y manuales del fabricante
Aire acondicionado	Manuales del fabricante y especificaciones técnicas
Carpintería metálica y madera	NTC aplicables y fichas técnicas
Seguridad y Salud en el Trabajo	Normativa vigente del SG-SST
Gestión ambiental	Normativa ambiental y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

13.2. Verificación de materiales y equipos

El interventor deberá verificar que todos los materiales, equipos, accesorios y elementos incorporados a la obra correspondan a los especificados contractualmente y cuenten con certificados de calidad, garantías, fichas técnicas y demás documentos que acrediten su conformidad.

No podrá autorizar la instalación de materiales o equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas o cuya calidad no haya sido previamente verificada.

13.3. Control de procedimientos constructivos

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

La interventoría deberá verificar que los procedimientos constructivos empleados por el contratista sean técnicamente adecuados, garanticen la estabilidad de las intervenciones y cumplan con las especificaciones técnicas del contrato y las recomendaciones de los fabricantes cuando corresponda.

Cuando identifique procedimientos inadecuados o actividades ejecutadas por fuera de las especificaciones técnicas, el interventor deberá requerir inmediatamente su corrección e informar a la Supervisión del contrato.

13.4. Ensayos, pruebas e inspecciones

El interventor deberá verificar la realización de los ensayos, pruebas de funcionamiento, inspecciones técnicas y controles de calidad previstos en las especificaciones técnicas y en la normatividad aplicable, revisando sus resultados y autorizando únicamente aquellas actividades que acrediten el cumplimiento de los parámetros técnicos exigidos.

Cuando los resultados obtenidos no satisfagan los criterios establecidos, el interventor deberá exigir al contratista la implementación de las acciones correctivas necesarias antes de autorizar la continuidad de las actividades.

13.5. Protección de la infraestructura existente

Dado que las obras se ejecutarán sobre una edificación en funcionamiento, el interventor deberá verificar que durante toda la ejecución contractual el contratista adopte las medidas necesarias para proteger los elementos existentes que no sean objeto de intervención, evitando daños a la infraestructura, redes de servicios, equipos, mobiliario institucional y demás bienes de propiedad de la Rama Judicial.

13.6. Coordinación técnica de las actividades

El interventor deberá verificar que las diferentes especialidades que intervienen en el proyecto se ejecuten de manera coordinada, evitando interferencias entre actividades arquitectónicas, estructurales, eléctricas, hidrosanitarias, de aire acondicionado, voz y datos y demás componentes del contrato, procurando la correcta secuencia constructiva y la adecuada terminación de las obras.

14. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales
4. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato
5. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra
6. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno). En caso que aplique
7. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista. En caso que aplique
8. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
10. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
12. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
13. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
14. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
15. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
16. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

17. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
18. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
19. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
20. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
21. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social

ANEXO TÉCNICO

INTERVENTORIA MINIMA CUANTIA

Obras de mejoramiento y mantenimiento del Palacio de Justicia de Riohacha, La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas - DESAJ de Riohacha

- tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
 6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

En constancia se firma en Riohacha, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.

Elaboró	Jhon Antony Pinto Ospina	Profesional Universitario G 09
Aprobó	Comité Estructurador y Evaluador	NA